



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



SUBCOMITÉ DE CAPACITACIÓN TÉCNICO MÉDICO

INFORMACIÓN GENERAL



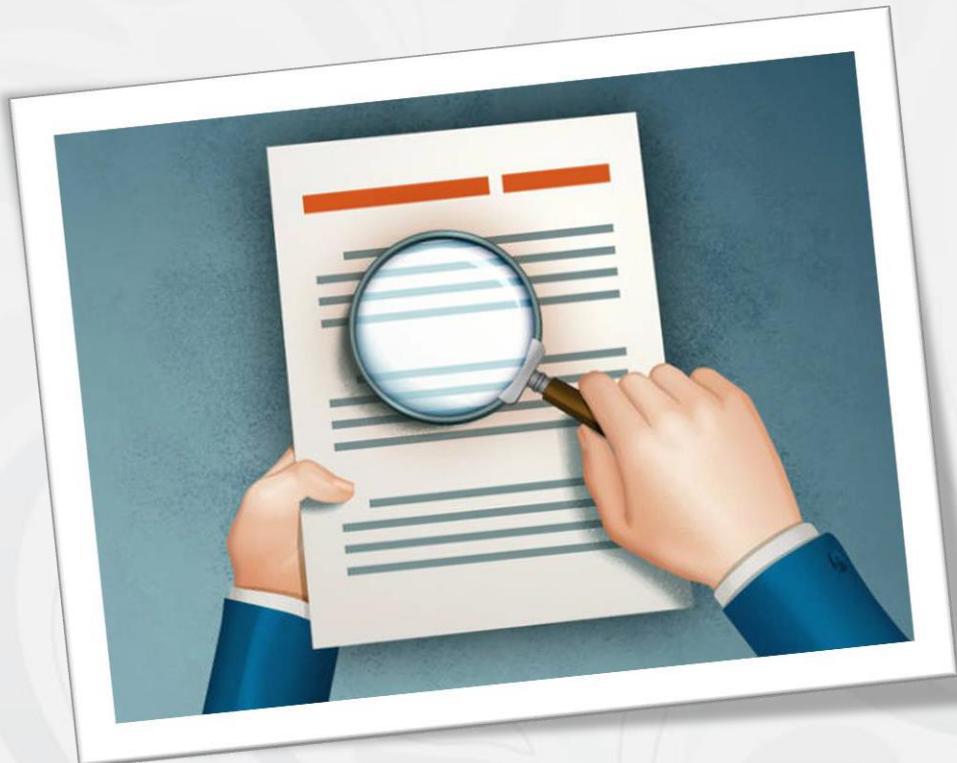
¿Qué es el Subcomité de Capacitación Técnico-Médico?

Es un órgano colegiado de coordinación institucional, cuyas funciones están orientadas a coadyuvar en el desarrollo del recurso humano para la salud y tiene como objeto autorizar y validar las acciones de capacitación para el personal de base y confianza en temas relacionados al área médica

Fue creado mediante el Acuerdo Secretarial Número 140, publicado el 4 de diciembre de 1996 en el Diario Oficial de la Federación y depende del Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría



Documentos de Referencia



Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030

Programa de Trabajo del Sector Salud 2024-2030

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud

Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con Costo

¿Qué tipo de eventos dictamina?



Curso, taller, simposio, congreso, jornada, conferencia, seminario, panel, foro, diplomados, maestrías, doctorados, estudios de posgrado en general y cursos en línea que tengan como fin desarrollar, habilidades, competencias y conocimientos al personal con funciones del área médica de la Secretaría de Salud

Atribuciones



Orientar la capacitación a la mejora continua de los procesos de las unidades administrativas de nivel central.



Orientar la capacitación al fortalecimiento de los programas institucionales.



Analizar y evaluar objetivamente las propuestas de capacitación.



Emitir dictamen a los eventos de capacitación con costo (grupales o individuales) requerido por las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud.

¿Dónde se realiza el trámite de solicitud de eventos de capacitación con costo?

En la página de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud está disponible la cédula electrónica en la siguiente dirección :

<http://dgces.salud.gob.mx/cedula>



¿Qué requisitos hay que cumplir?

La siguiente documentación de las solicitudes debe ingresarse a la “Cédula Electrónica”:

1. Programa Anual de Capacitación (PAC) – Programa Específico de Capacitación (PEC).
2. Solicitud por medio electrónico antes del inicio del evento de capacitación, en el periodo de captura señalado en el calendario establecido.
3. Enviar oficio de la solicitud a la DG CES.
4. Anexar toda la información requerida en la cédula electrónica:



- Oficio de solicitud
- PAC – PEC anual (una sola vez)
- Currículu del proveedor
- Cotización del evento firmada por el proveedor o en su caso estudio de mercado correspondiente para el proceso de licitación.
- Listado de trabajadores (destacar 3 de las funciones que se relacionen con el evento de capacitación).
- Carta descriptiva del curso, taller, diplomado o evento educativo solicitado.
- Contenido temático, sólo en el caso de seminarios, congresos, encuentros y convenciones.
- Carta compromisos cuando el eventos de capacitación rebase 80 horas.



Margarita
Maza

Criterios:

El Subcomité de Capacitación Técnico-Médico solo analiza, evalúa y emite dictamen de las solicitudes de capacitación que:



- Se encuentren en el Programa Anual de Capacitación (PAC) y/o Programa Específico de Capacitación (PEC) de cada una de las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud relacionados con temas médicos
- Los casos extraordinarios que se soliciten cursos que no se encuentren incluidos en el PAC por situaciones extraordinarias, que pongan en riesgo la estabilidad de la salud de la población, o que sean derivados de: visitas de supervisión, evaluación, auditorias, en las que se sugieran recomendaciones, específicas de capacitación y que se justifique con evidencia documental y oficio de autorización de la autoridad de la unidad administrativa, salvo esos casos, se podrá exponer ante los subcomités para someterse a dictamen
- Que cumplan con los Criterios para Dictaminar Técnicamente Eventos de Capacitación con Costo.

¿Quienes lo integran?

Este órgano colegiado es presidido por el Director General de Calidad y Educación en Salud y está integrado por los representantes de:



Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y de Hospitales Regionales de Alta Especialidad

Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar

Órgano Interno de Control

Dirección General de Programación y Presupuesto

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

¿Cuándo sesionan?



- Se convoca a reuniones ordinarias el último miércoles de cada mes y a sesiones extraordinarias cuando así se requiera
- El calendario de actividades se puede encontrar en la siguiente dirección
- https://calidad.salud.gob.mx/site/educacion/subcomite_capa_tec_medico.html

Contacto



**Lic. Fabiola Ortiz Ramírez
Jefa de Departamento**

fabiola.ortiz@salud.gob.mx

**55 2000 33433
EXT. 53433**

**Psic. María Guadalupe Montañez Moreno
Apoyo Administrativo**

guadalupe.montanez@salud.gob.mx

**55 20 00 34 37
EXT. 53437**